

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3741
LAS CONDES, 24 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3808
LAS CONDES,

30 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.822 de fecha 11.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9014
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GONZALEZ DIAZ LAURA DEL CARMEN		9.510
2		STENGL MENESES ERICA		7.149
3		DONAYRE PONTIGGIA JOSEFINA BIENVENIDA		5.510
4		RAMENZONI CAMUS GERMAN GILBERTO		2.940
5		MENARES HERNANDEZ GLADYS		1.364
6		VERGARA VERDUGO CONSTANZA ISABEL		2.940
7		NEIRA MILLAN RAQUEL DEL TRANSITO		7.956
8		ARCE QUIROZ NELIDA		2.590
9		DIAZ PINO MANUEL SEGUNDO		5.510
10		CHELLEW AGUIRRE CYRIL PATRICIO		5.510
11		LOPEZ BORQUEZ OLGA		9.510
12		TAPIA ABARCA INES DE LA CRUZ		2.940
13		POLANCO GALARCE VICTORIA ANGELICA		9.510
14		MONTERO BARRIOS CLAUDIO GASTON		6.034
15		GONZALEZ DIAZ IRIS DE LAS MERCEDES		9.510
16		HERRERA HEVIA MARIA INES		9.510
17		BENSAN JOFRE CLARA DE LAS MERCEDE		2.590
18		PALMA FUENTES BLANCA NINFA		9.510

19	WITTIG ARRIAGADA MARIA ANGELICA		2.590
20	DEL CANTO PARADA IRMA MAITE		4.650
21	ALCALDE CONTRERAS MARIA EUGENIA		9.510
22	CORREA CONCHA MACARENA		2.590
23	VIDAL MOLINA PATRICIA CATALINA		4.650
24	MORALES HIDALGO ANA MARIA		2.590
25	TORRES BOUYER PAULA		9.510
26	MONCADA VERRUGGIO ULISES ALEJANDRO		9.510
27	SALFATE FARIAS FERNANDA LILIANA		2.590
28	VASQUEZ QUISPE JUAN IGNACIO		2.590
29	PUJADAS VALENZUELA SOFIA ANTONIA		9.510
30	BALBUENA ALFONZO ANTONIA ELIZABETH		2.590
Total			172.973

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

